RESPONSABLE: Subdirección de Gestión Corporativa

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoria de Seguros

OBJETIVO: Verificar y evaluar el cumplimiento del proceso de Gestión de Recursos, relacionados el procedimiento de reclamaciones al programa de seguros GR-PR12 versión 04, así como de los siniestros (pérdida, hurto o daño), de las pólizas clase general ramo todo riesgo daño material y aviación ramo casco aviación (Drones) de los bienes pertenecientes a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

ALCANCE: Se evaluarán los siniestros que están cubiertos en las pólizas clase general ramo todo riesgo daño material y aviación ramo casco aviación (Drones) que hacen parte de los contratos 501 y 360 de 2025.

CRITERIOS:
A continuación, se relacionan las normas, procedimientos y documentos que sirvieron de referencia para validar su cumplimiento en la realización de la auditoría.

1. Decreto 410 de 1971: "Por el cual se expide el Código de Comercio".
2. Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
3. Decreto Ley 663 de 1993: "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración"
4. Ley 389 de 1997:"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio".
5. Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
6. Directiva No. 008 de 2021."Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la perdida, o deterioro, o alteración, o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información"
7. Decreto 648 de 2017: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
8. Decreto 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
9. Ley 1952 de 2019: "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011,
relacionadas con el derecho disciplinario"
10. Resolución 1 de 2019: "Por la cual se expide el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobiernos Distritales"
11. Caracterización del proceso de gestión de recursos Cód.EC-CP01 versión 01
12. Matriz de Riesgos de Gestión y Corrupción
13. Manual de Seguros GR-MN05
14. Procedimiento PROC GA-04-Retiro de bienes y baja en cuentas.
15. Procedimiento GR-PR-03: Ingreso y administración de bienes

16. Procedimiento Traslado de bienes GR-PR04
17. Procedimiento GR-PR-12 Reclamaciones por pérdida o daño de bienes

PROCESO AUDITADO: Gestión de Recursos

SUBDIRECCIÓN: Subdirección de Gestión Corporativa

LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA: Fatima Verónica Quintero Núñez- Subdirectora de Gestión Corporativa

EQUIPO AUDITOR:

Francia Helena Diaz Gómez - Profesional Especializado-Contratista

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA: Vigencia 2025 - Contratos 501 y 360 de 2025.

METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección y Revisión de evidencia física. Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

a) Planear:
- Elaboración del Plan de auditoría y la lista de verificación
- Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
- Preparar la auditoría de campo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.

b) Hacer:
- Auditoría de campo a través de entrevista
- Recolección y verificación de la información obtenida de las entrevistas y evidencias documentales.
- Entrega del Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

c) Verificar:
- Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.
- Mesas de validación de hallazgos donde se presentó el informe preliminar, se aclararon y/o justificaron los hallazgos de no conformidad por parte de los auditores y de los auditados, respectivamente.
- Análisis de las evidencias e información adicional entregada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos, y determinar la subsanación de las no conformidades u observaciones.
- Entrega del Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

d) Actuar:
- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos o desviaciones encontrados, en el FOR-GI-04-01 Solicitud de ACPM.

Para el desarrollo de la Auditoría del proceso de Gestión de Recursos, relacionada con el aseguramiento de los bienes muebles se evaluará el cumplimiento de las actividades previstas en los procedimientos reclamaciones al programa de seguros-GR-PR12 versión 04, la actualización de la matriz de siniestralidad formato GR-PR12-FT02. Los documentos enunciados anteriormente, son los que estaban vigentes durante la vigencia de los contratos.

Durante el desarrollo de la auditoría, se observaron saldos en pasivos exigibles con corte al 30 de junio de 2026, de los contratos 243, 245 y 246 de 2024, donde se solicitó, las reclamaciones pendientes de resolver y el estado de las mismas a la fecha y su trámite de liquidación y /o pago, con el fin de tener la certeza de su debida gestión administrativa por parte de la Entidad.

Para el presente ejercicio auditor, se solicitó muestra de los siniestros de los contratos 360 y 501 de 2025, donde se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento "Reclamaciones al programa de seguros, versus la documentación digital de los expedientes contractuales entregada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Es importante mencionar que el último ejercicio realizado por parte de esta esta Oficina como auditoria al proceso de gestión de recursos al tema de aseguramiento de bienes, fue durante la vigencia 2022 donde se formularon 3 hallazgos que a la fecha se encuentran cumplidos y cerrados por parte de esta Oficina.

1. SITUACIONES GENERALES

1.1 Fortalezas del Sistema de Control Interno

La aplicación del procedimiento al programa de seguros, GR-PR12 estudiado en el presente informe referente al manejo de las reclamaciones al programa de seguros, se ve detallado en el proceso de gestión de recursos del mapa de procesos de la Entidad, el cual se encuentra articulado con el área de almacén e inventarios.

Al verificar la matriz de riesgos que se encuentra publicada en la página web de la Entidad, se identificó un riesgo fiscal relacionado con la no formalización de los siniestros reportados a las pólizas de seguros de la entidad, debido a la omisión del registro del siniestro, lo cual podría ser dañoso sobre los bienes patrimoniales de la Entidad. Al verificar y analizar el control en el último seguimiento que fue con corte al 31 de diciembre de 2025, se observa que está relacionado con el cumplimiento de las actividades previstas en el Procedimiento "GR-PR-12 Reclamaciones al programa de seguros" versión 04 del 22 de enero de 2024.

En la matriz de riesgos se observa un nivel de riesgo moderado y una acción de mitigación que consiste en "Verificar el registro del siniestro en la matriz de siniestralidad, así como la creación del expediente", situación que con la aplicación de los controles respecto a la actualización y seguimiento permanente de cada actividad en la matriz de siniestralidad se mitiga el riesgo identificado.

Con los seguimientos que se realizaron desde esta oficina en la vigencia anterior, se observa que la matriz de siniestralidad fue actualizada e identificada con la sigla GR-PR-12-FT01 en el procedimiento GR-PR12 versión 04, evidenciados en los últimos seguimientos realizados, observando que en las actuaciones de

las reclamaciones de la muestra seleccionada fueron en todos los casos actualizados en la matriz.

Asimismo, se observó la elaboración del Manual de Seguros - GR-MN05 versión 02 -vigencia 28 de diciembre de 2023, donde se evidencia una herramienta de estudio y consulta, que permite conocer fácilmente el programa de seguros e identificar las acciones que deben aplicar para el aseguramiento de los bienes y las reclamaciones por siniestros, con el fin de dar cumplimiento a la normativa en materia de responsabilidad fiscal y disciplinaria para la protección del patrimonio público a cargo de la Entidad, el cual es acorde con lo establecido en el procedimiento en estudio.

Para el presente ejercicio, se analizaron los siguientes siniestros que hicieron parte de la muestra:

Contrato 360: 215150719, 3022871627, 222832791.
Contrato 501-2025: 78556, 78688, 79653, 79657, 80070,81078, 80722, 80634, 81235, 81220, 82246, 81564, 81569, 81943, 82574, 82962, 82902, 82987

1.2 Observaciones

1.2.1 Siniestros reportados Contrato 360 de 2025 - Allianz Seguros S.A.

Objeto del Contrato: Contratar los seguros de casco aviación aeronaves no tripuladas (drones) de propiedad y de aquellos por los cuales es legalmente responsable a Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá-SGC.

Fecha de Inicio: 6 de abril de 2025 y fecha de terminación: 27 de julio de 2026.
Valor $500.000.000.
Prorroga: 48 días-12 de septiembre de 2026.

Análisis Técnico:
Al revisar la base enviada mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2026, por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, se observaron 3 siniestros reportados a la Compañía de seguros, cubiertos con la póliza 23615202.

Tabla No. 1-Análisis de los siniestros contrato 360-2025

Siniestro	Placa	Verificación de Requisitos - procedimiento	Ramo	Estado	Valor	Baja	Placa en reposición	Id. CDI
215150719	39970	Siniestro ocurrido el 16/05/2025. Informado a la SGC el 28/07/2025 y al intermediario 5/08/2025.	CASCO AVIACIÓN (DRONES)	Indemnizado - Con soporte de pago	$25,616,606	29/05/2026	43669	240997
3022871627	38891	Siniestro ocurrido el 13/10/2025. Informado a la SGC el 14/10/2025 y al intermediario 6/11/2025	CASCO AVIACIÓN (DRONES	Indemnizado - Con soporte de pago	$53,648,100	29/05/2026	43668	244001
222832791	41513	Siniestro ocurrido	CASCO	Tramite -	$ 119.196.000	N/A	N/A	271115

Siniestro	Placa	Verificación de Requisitos - procedimiento	Ramo	Estado	Valor	Baja	Placa en reposición	Id. CDI
		el 21/02/2026. Informado a la SGC el 24/02/2026 y al intermediario 26/03/2025	AVIACIÓN (DRONES	Importación del repuesto/bien - Proveedor				

Fuente: Correo de la Subdirección de Gestión Corporativa-18 de agosto de 2026

Se evidencian registros reportados como soporte en la radicación de los documentos para iniciar el trámite del siniestro, que están por fuera de los términos, según lo establecido en el procedimiento "Reclamaciones al programa de seguros "-GR-PR12 versión 04, de acuerdo con lo descrito en la tabla No. 1 del presente estudio.

Se observó una (1) sola cotización para el siniestro 222832791 de placa de inventario 41513 y de acuerdo con lo referido por la referente del área de seguros, el proveedor es exclusivo, evidenciando los documentos de exclusividad.

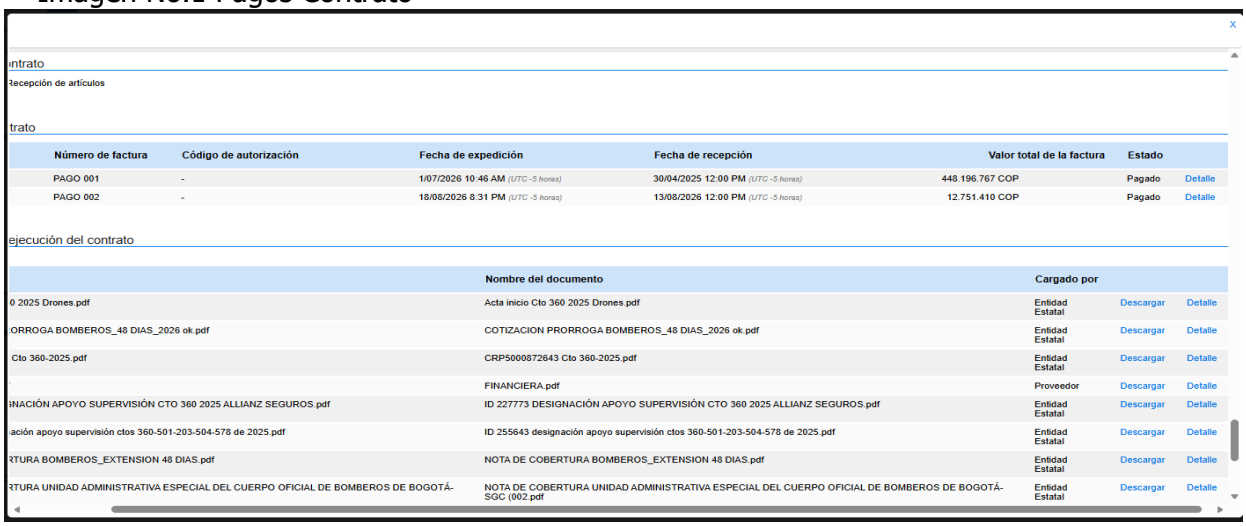
Al observar en PCT-módulo de almacén e inventarios la placa 41513, se evidencia en estado en "Responsabilidad" y en localización "No explotados".

Con lo anterior, se recomienda realizar el seguimiento a las actividades previstas para la reposición y baja de los bienes, con el fin de afectar la póliza de seguros con los documentos correspondientes.

1.2.1.1 Análisis Financiero:

Al verificar el ítem 7 "Ejecución del contrato" se observa lo siguiente:

Imagen No.1 Pagos Contrato



Fuente: Registro SecopII agosto 26 de 2026

Al observar el contrato en el ítem 7 en secopII, se observan dos (2) pagos en estado "pagado" por valor total de $460.948.177 y un saldo por pagar y/o liberar por valor de $39.051.823.

Referente al análisis financiero y durante la presente auditoria, se realizó la verificación de los valores cobrados a la UAECOB por parte de la aseguradora Previsora S.A, relacionado con el aseguramiento de los bienes de la Entidad, los cuales está conformada por 1 póliza por valor de $500.000.000 el cual se encuentran respaldadas con los registros presupuestales enunciados anteriormente, mostrando consistencia en los valores cobrados.

Con lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico del 1 de septiembre de 2026, al área financiera sobre los pagos y ordenes de pagos realizadas para el contrato. El área financiera responde mediante correo electrónico el 4 de septiembre de 2026, observando lo siguiente.

Tabla No. 2-Relación de pagos contrato 360-2025

Orden de Pago	Valor Bruto	Fecha de Pago
3000492728	$150.000.000	27/05/2025
3000492729	$ 298.196.767	27/05/2025
3000879428	$ 1.803.233	24/08/2026
3000879429	$ 10.948.177	24/08/2026
Total, Pagos	**$460.948.177**	
Valor del contrato	**$500.000.000**	
Valor pendiente de ejecutar	**$39.051.823**	

Fuente: Correo electrónico de la Subdirección de gestión Corporativa-4 de septiembre de 2026

Con lo anterior, se observa conformidad en los pagos entre lo reportado en secopII-ítem 7 y el área financiera.

Se observa cumplimiento a los requisitos establecidos en el instructivo para presentación de cuentas de cobro persona jurídica GR-PR15-IN01, numeral 6, 6.1 "Documentos requeridos para presentar cuenta de cobro proveedores primera cuenta". Asimismo, con los lineamientos establecidos en el capítulo 2, articulo 11 Requisitos de la factura de venta electrónica de la Resolución 00165 de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", donde la DIAN estableció lineamientos sobre el sistema de facturación.

1.2.1.2 Análisis Jurídico:

Se verificó la emisión de la póliza correspondiente al Seguro póliza de aviación no. 23615202, con Allianz, donde se aseguraron 13 drones, los cuales están detallados cada uno por el valor asegurado, observando conformidad en su expedición:

Tabla No.3 -Póliza 263615202

Póliza	Fecha de Expedición	Vigencia	
23615202	22/04/2025	06/04/2025	27/07/2026
Prorroga	10/06/2026	27/07/2026	12/06/2026

Se evidenció falta de consistencia entre la forma de pago prevista en los estudios previos y la incorporada en el clausulado, dado que en los estudios previos se contempló un valor de $51.803.233 destinado a nuevas y futuras inclusiones y establecieron que las primas derivadas de estas serían pagadas a prorrata desde la incorporación del respectivo bien, la cláusula tercera del contrato determinó que la UAECOB efectuaría "un único pago".

Durante la ejecución contractual se evidenciaron dos desembolsos: uno por $448.196.767 correspondiente a la póliza inicialmente expedida y otro por $12.751.410 asociado a la inclusión posterior de nuevos bienes asegurados, lo que demuestra que la dinámica financiera prevista desde la estructuración del proceso requería pagos sucesivos asociados a las modificaciones efectivamente causadas.

Lo anterior evidencia una debilidad en la estructuración contractual, al no reflejarse de manera clara en la cláusula de pago lo establecido previamente en los estudios previos, situación que puede generar ambigüedades en la ejecución, supervisión y trazabilidad financiera del contrato.

Con lo anterior, se recomienda que, en futuros procesos de contratación de seguros que contemplen recursos destinados a inclusiones, exclusiones, modificaciones o movimientos de inventario durante la vigencia contractual, la forma de pago se estructure de manera coherente con dicha dinámica, diferenciando claramente el pago correspondiente a las pólizas inicialmente expedidas de los pagos posteriores que se causen por inclusiones o modificaciones efectivamente realizadas.

1.2.2 Siniestros reportados Contrato 501 de 2025.

Objeto del Contrato: seleccionar propuesta para contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, los seguros patrimoniales, generales y personas requeridos para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual-SGC - grupos 1 Y 2.

Fecha de Inicio: 4 de julio de 2025 y fecha de terminación: 2 de agosto de 2026.
Valor $7.225.833.960.
Prorroga: 23 días calendario, es decir, hasta el 25 de agosto de 2026.

1.2.2.1 Análisis Técnico:

Para el presente ejercicio se auditaron los siniestros que están cubiertos en las pólizas clase general ramo todo riesgo daño material que hacen parte de los contratos 501 de 2025.

Al revisar la base enviada mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2026, por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, se observaron 85 siniestros reportados a la Compañía de seguros, cubiertos con la póliza 1004225. Con lo anterior, para el presente ejercicio se verificaron 18 siniestros.

Tabla No. 4-Análisis de los siniestros contrato 501-2025

Siniestro	Placa	Verificación de Requisitos - procedimiento	Estado	Valor	Baja	Placa en reposición	Id. CDI	Localización- Reposición
78556 puerta de máquinas estación candelaria	36600	Siniestro ocurrido el 1/07/2025. Informado a la SGC el 25/07/2025 y al intermediario 29/07/2025.	Tramite – Pendiente soporte de pago	$15.721.866	N/A	N/A	238359	
78688- 2 linternas profesionales tipo L	33450 - 33443	Siniestro ocurrido el 19/07/2025. Informado a la SGC el 21/08/2025 y al intermediario 6/11/2025	Indemnizado - Con soporte de pago	$ 2.985.036	24/12/2025	42061-42062	238359	Servicio
79653- Mascara de protección con válvula	Bien de consumo	Siniestro ocurrido el 10/07/2025. Informado a la SGC el 21/08/2025 y al intermediario 2/10/2025	Indemnizado - Con soporte de pago	$ 8.925.000	N/A	44209	244024	Servicio
79657- casco de rescate - traje de protección (pantalón y chaqueta) morral 80 k	38913	Siniestro ocurrido el 30/06/2025. Informado a la SGC el 11/08/2025 y al intermediario 10/10/2025	Tramite - Importación del repuesto/bien - Proveedor	$22.557.378 -Anticipo del 50% $11.278.689	N/A	Pendiente	244024	
80070- radio apx-8000	30039	Siniestro ocurrido el 04/09/2025. Informado a la SGC el 29/10/2025 y al intermediario 11/11/2025	Indemnizado - Con soporte de pago- Pendiente importación elemento	$42.947.694	No se realizó la baja	N/A	247095	
81078- Linterna profesional tipo l	33237	Siniestro ocurrido el 04/09/2025. Informado a la SGC el 29/10/2025 y al intermediario 11/11/2025	Indemnizado - Con soporte de pago	$ 1.492. 518	29/05/2026	44203	257910	Servicio
80722- Monitor hikvision 31,5	34867	Siniestro ocurrido el 02/10/2025. Informado a la SGC el 20/11/2025 y al intermediario 22/12/2025	Indemnizado - Con soporte de pago	$ 1.335.394	29/05/2026	44146	249572	Servicio
80634- computador Lenovo thinkpad t14 3g 21ajs04m00	N/A	Siniestro ocurrido el 17/07/2025. Informado a la SGC el 20/11/2025 y al intermediario 09/12/2025	Indemnizado - Con soporte de pago- Cerrado	$8.684.620	N/A	N/A	249572	
81235- Mandibula de expansión holmatro	34813	Siniestro ocurrido el 09/07/2025. Informado a la SGC el 23/12/2025 y al intermediario 29/12/2025	Tramite – Pendiente- soporte de pago	$100.097.400	N/A	49309	249572	Bodega- 7/09/2026
81220- 2	30314	Siniestro ocurrido el	Tramite -	$17.850.000	N/A	Pendiente de	257910	

Siniestro	Placa	Verificación de Requisitos - procedimiento	Estado	Valor	Baja	Placa en reposición	Id. CDI	Localización- Reposición
mascaras full fase interespiro con computador intercomunicador de color negra		02/07/2025. Informado a la SGC el 30/12/2025 y al intermediario 16/02/2026	Importación del repuesto/bien - Proveedor			entrega		
82246- Botas tácticas haix eagle2	Bien de Consumo	Siniestro ocurrido el 14/12/2025. Informado a la SGC el 03/02/2026 y al intermediario 25/02/2026	Tramite - Pendiente soporte de pago	$2.189.724- Una Cotización- Distribuidor autorizado.	N/A	N/A	257910	
81564- Radio apx 8000 xe m3.5 con sus accesorios	35777	Siniestro ocurrido el 29/11/2025. Informado a la SGC el 03/02/2026 y al intermediario 05/03/2026	Tramite - Pendiente soporte de pago-.	$44.461.745 - Una cotización- Distribuidor autorizado	No se realizó la baja	44204	259315	Bodega- 11/05/2026
81569- motobomba marca fox	37727	Siniestro ocurrido el 28/11/2025. Informado a la SGC el 13/03/2026 y al intermediario 18/03/2026	Tramite - Pdte. soporte de pago	$220.537.464, Una cotización- Distribuidor exclusivo	No se realizó la baja	49328	259315	Servicio
81943- Separador holmatro y bateria placa	34799	Siniestro ocurrido el 01/10/2026. Informado a la SGC el 13/03/2026 y al intermediario 26/03/2026	Tramite - Importación del repuesto/bien – Proveedor- Pendiente soporte pago	$ 101.443.073	N/A	Pendiente de entrega	259315	N/A
82574- linterna profesional tipo L	32964	Siniestro ocurrido el 03/11/2025. Informado a la SGC el 10/4/2026 y al intermediario 29/04/2026	Tramite - Importación del repuesto/bien - Proveedor	$ 1,254,220 -Una cotización- Distribuidor autorizado.	En gestión	Pendiente de entrega	264728	N/A
82962- Mesa plegable 1,20 x 0,60	21935	Siniestro ocurrido el 18/11/2025 y al intermediario 09/06/2026	Tramite - Pendiente soporte de pago-ya fue pagado	$ 448.630 una cotización Distribuidor autorizado. -	No se realizó la baja	49329	287937	En Bodega- 14/07/2026
82902- Computador hp	41588	Siniestro ocurrido el 11/06/2025. Informado a la SGC el 30/03/2026 y al intermediario 31/08/2026	Tramite - Pendiente liquidación aseguradora	$10.696.910 - Una cotización- Distribuidor autorizado	En gestión	Pendiente	287937	Pendiente
82987- Manguera forestal auto humectante llorana	27750	Siniestro ocurrido el 29/12/2025 Informado a la SGC el 18/06/2026 y al intermediario 30/06/2026	Tramite – Pendiente- liquidación aseguradora	$1.147.160- Una cotización- Distribuidor autorizado	En gestión	Pendiente	287937	Pendiente

Fuente: Correo de la Subdirección de Gestión Corporativa-18 de agosto de 2026

Siniestros 81235 y 81220: Se observa una (1) sola cotización, ya que de acuerdo con lo evidenciado es

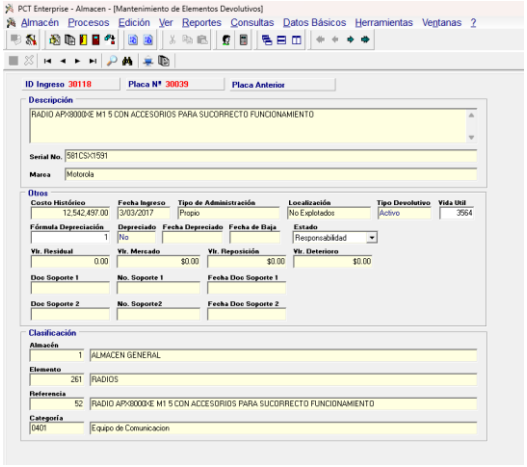
distribuidor exclusivo, cumpliendo con lo establecido en la actividad 9.9 numeral 3.
Siniestro 82246, se observa en la matriz de siniestralidad en estado de la reclamación lo siguiente: "Tramite - Pdte. soporte de pago" y al verificar la documentación se observa que el mismo fue pagado, evidenciando el comprobante de entrada de consumo al almacén No. 104 del 19 de junio de 2026. Con lo anterior, se recomienda realizar el registro de cada una de las actividades, ya que la matriz lleva el seguimiento y control al estado de los procesos de reclamación ante la compañía de seguros, como control identificado en la matriz de riesgos.

Asimismo, el siniestro 82574, el valor reclamado a la compañía de seguros según la matriz de siniestralidad es $1.254.220 y el valor según la cotización de Incoltext del 26 de mayo de 2026 incluido el IVA es $1.492.521, mostrando inconsistencia en el valor descrito en la matriz.

Igualmente, para los siniestros 81569 y 82962, los cuales ya fueron pagados.

Al verificar la placa 30039 Radio apx-8000-, que hace parte del siniestro 80070, se observa en la localización "No explotados", donde la SGC solicitó mediante Id.262265 del 13 de mayo de 2026 al profesional de almacén la baja del bien y que a la fecha no se ha realizado como lo muestra la siguiente imagen:

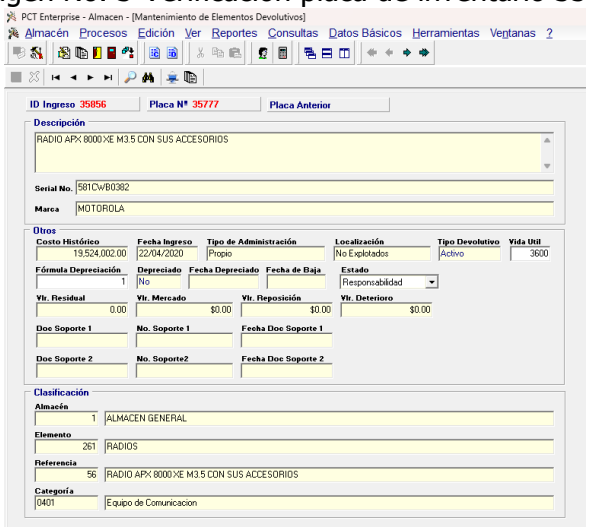
Imagen No. 2-Verificación placa de inventario 30039.



Fuente: Herramienta PCT-Modulo de consulta-agosto 28 de 2026

Al verificar la placa 35777 -, que hace parte del siniestro 81564, se observa en la localización "No explotados", donde la SGC solicitó mediante Id. 269306 del 29 de julio de 2026 al profesional de almacén la baja del bien y que a la fecha no se ha realizado como lo muestra la siguiente imagen:

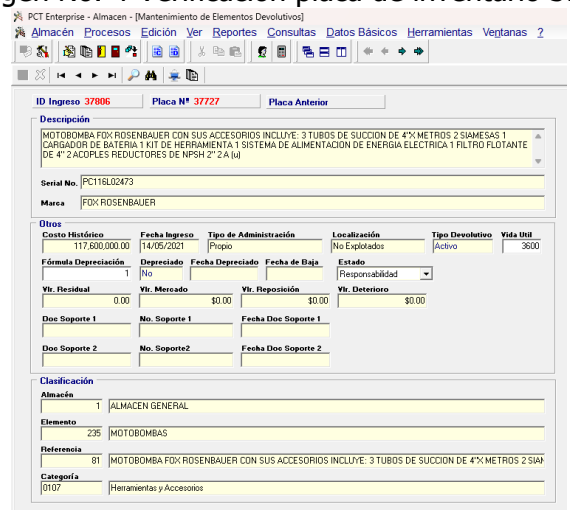
Imagen No. 3-Verificación placa de inventario 35777



Fuente: Registro PCT-Modulo de consulta-agosto 28 de 2026

Al verificar la placa 37727 -, que hace parte del siniestro 81569, se observa en la localización "No explotados", donde la SGC solicitó mediante Id. 271314 del 18 de agosto de 2026 al profesional de almacén la baja del bien y que a la fecha no se ha realizado como lo muestra la siguiente imagen:

Imagen No. 4-Verificación placa de inventario 37727

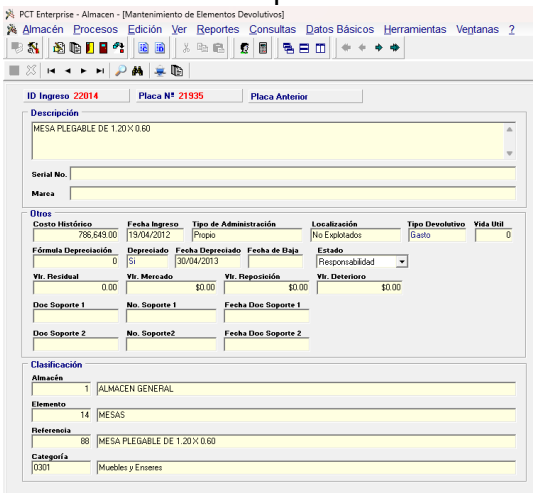


Registro: PCT-Modulo de consulta-agosto 28 de 2026

Para este registro, no se observa incumplimiento porque fue solicitado en el mes de agosto de 2026.
Siniestro 81943, no hay claridad en la fecha establecida en el formato GR-PR13FR02-informe de siniestro, ya que la fecha descrita es 1/10/2026. Con lo anterior, no hay claridad en la fecha de ocurrencia del siniestro. Se recomienda verificar las fechas del siniestro, ya que es el insumo inicial de la reclamación.

Al verificar la placa 21935, que hace parte del siniestro 82962, se observa en la localización "No explotados", donde la SGC solicitó mediante Id. 271314 del 18 de agosto de 2026 al profesional de almacén la baja del bien y que a la fecha no se ha realizado como lo muestra la siguiente imagen:

Imagen No. 5-Verificación placa de inventario 21935



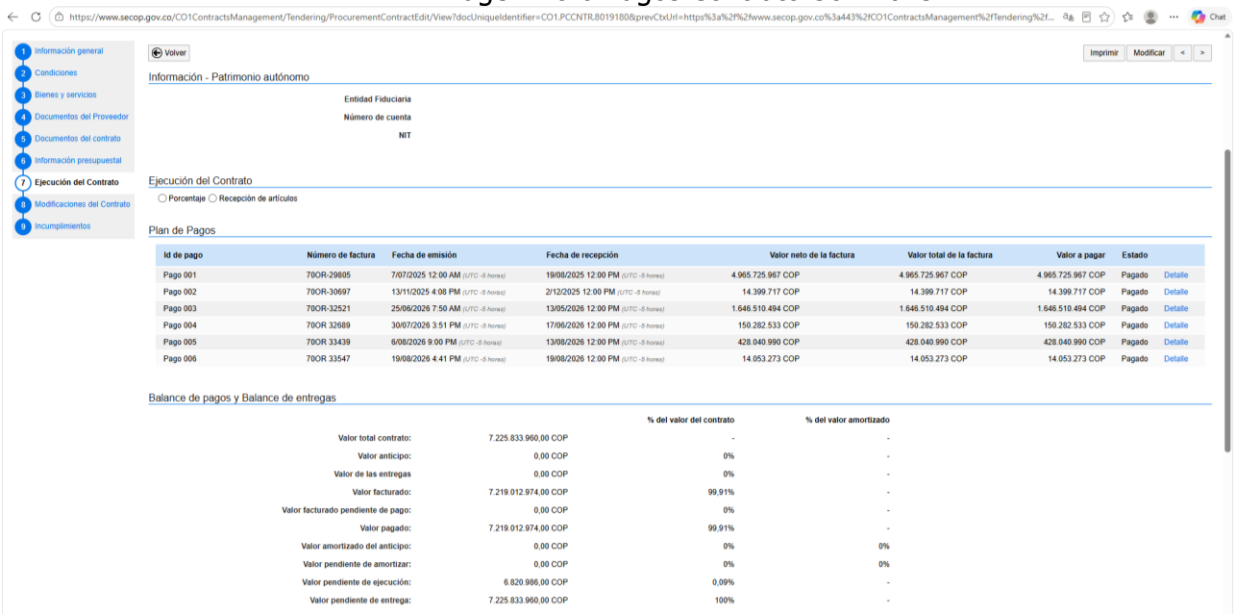
Registro: PCT-Modulo de consulta-agosto 31 de 2026

Al verificar y analizar cada uno de los siniestros que hicieron parte de la muestra del contrato 501 de 2025, se observaron varias reclamaciones (80070, 81564, 81569 y 82962) a las que se les observó la solicitud de baja, pero a la fecha (septiembre 1 de 2026), al verificar en el aplicativo PCT-Modulo de almacén e inventarios, no se les ha realizado la baja a los mismos, evidenciado en las imágenes anteriores.

1.2.2.2 Análisis Financiero:

Al verificar el ítem 7 "Ejecución del contrato" se observa lo siguiente:

Imagen No.6 Pagos Contrato-501-2025



Fuente de información: Registro: PCT-Modulo de consulta-septiembre 1 de 2026

Al observar el contrato en el ítem 7 en secopII, se observan seis (6) pagos en estado "pagado" por valor total de $7.219.012.974 y un saldo por pagar y/o liberar por valor de $6.820.986.

Referente al análisis financiero y durante la presente auditoria, se realizó la verificación de los valores cobrados a la UAECOB por parte de la aseguradora Previsora S.A relacionado con el aseguramiento de los bienes de la Entidad, la cual se encuentran respaldada con el registro presupuestal enunciado anteriormente, mostrando consistencia en los valores cobrados.

Con lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico del 1 de septiembre de 2026, al área financiera sobre los pagos y ordenes de pagos realizadas para el contrato. El área financiera responde mediante correo electrónico el 4 de septiembre de 2026, observando lo siguiente.

Tabla No. 5-Relación de pagos contrato 501-2025

Orden de Pago	Valor Bruto	Fecha de Pago
3000518889	$ 346.510.494	26/05/2026
3000518890	$ 500.000.000	26/05/2026
3000518891	$ 800.000.000	26/05/2026
3000636745	$ 150.282.533	24/06/2026
3000827806	$ 15.310.833	25/08/2025
3000827807	$ 43.745.032	25/08/2025
3000827808	$ 362.576.443	25/08/2025
3000827809	$ 755.548.721	25/08/2025
3000827810	$ 1.519.428.807	25/08/2025
3000827811	$ 2.269.116.131	25/08/2025
3000879430	$ 14.053.273	24/08/2026
3000896603	$ 78.323.523	26/08/2026
3000896604	$ 349.717.467	26/08/2026
3001228065	$ 14.399.717	25/11/2025
Total, Pagos	$7.219.012.974	
Valor del contrato	$7.225.833.960	
Valor pendiente de ejecutar y/o liberar	$6.820.986	

Fuente: Correo electrónico de la Subdirección de gestión Corporativa-4 de septiembre de 2026

Con lo anterior, se observa conformidad en los pagos entre lo reportado en secopII-ítem 7 y el área financiera.

Se observa cumplimiento a los requisitos establecidos en el instructivo para presentación de cuentas de cobro persona jurídica GR-PR15-IN01, numeral 6, 6.1 "Documentos requeridos para presentar cuenta de cobro proveedores primera cuenta". Asimismo, con los lineamientos establecidos en el capítulo 2, articulo 11 Requisitos de la factura de venta electrónica de venta de la Resolución 00165 de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente

electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", donde la DIAN estableció lineamientos sobre el sistema de facturación.

Análisis Jurídico:

La póliza original fue expedida el 9 de julio de 2025, pero su cobertura opera retroactivamente desde las 00:00 del 29 de junio de 2025 hasta las 00:00 del 22 de abril de 2026, por 297 días, exactamente el plazo previsto para las pólizas del Grupo 1 en el Contrato 501-2025. El valor asegurado total registrado es $237.559.411.072 y el valor total de prima a pagar es $913.590.488.

Esto coincide con el clausulado contractual, para las pólizas del grupo 1 por tanto, no se identifica interrupción material de cobertura.

En la póliza correspondiente a la prórroga 2, se observa que esta inicia cobertura el 02/08/2026, pero fue expedida el 11/08/2026, es decir, nueve días después. Eso no significa automáticamente que haya existido desprotección porque las pólizas expresamente reconocen vigencia desde las fechas anteriores. Sin embargo, se recomienda a la supervisión vigilar la entrega dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aceptación de la prórroga.

En cuanto a los valores asegurados se observa una diferencia entre el valor asegurado inicial y los valores asegurados en las prórrogas así:

Tabla No. 6-Poliza contrato 501 de 2025

Número de póliza		Anexo	Vigencias Desde	Vigencias Desde	Valor Asegurado
1004225		Inicial	29-6-2025	22-4-2025	$ 237,559,411,072.00
		13	22-4-2025	2-8-2-25	$ 233,610,747,142.00
		22	2-8-2025	25-8-2-25	$ 236,369,669,055.00

Fuente: Correo de la Subdirección de Gestión Corporativa-18 de agosto de 2026

Como se muestra en la tabla, inicialmente se aseguró por un valor de $237.559.411.072 y con ocasión a la prórroga 1 certificado No. 13, se pasó a asegurar por un valor de $233.610.747.142 y posteriormente en el certificado No. 22 se pasó a asegurar por un valor de $236.369.669.055, sin que con la documentación examinada sea posible establecer la totalidad de las inclusiones, exclusiones o modificaciones que explican dichas variaciones.

Con lo anterior, se recomienda detallar en un documento aparte, las modificaciones realizadas a los valores asegurados, para este tipo de póliza, debido a posibles inclusiones y exclusiones entre otros, que son amparados, por la Entidad.

1.3 Incidencia contable en el procedimiento vigente de reclamaciones:

Mediante correo electrónico del 2 de septiembre de 2026, se solicita al contador los soportes contables de la salida y baja de bienes producto de las reclamaciones de las reclamaciones 81078, 78688 y 80722. El Contador de la Entidad, dio repuesta el 4 de septiembre de 2026, anexando los comprobantes de salida

de devolutivos Nos. 348 del 24 de diciembre de 2025 y 90 del 29 de mayo de 2026 donde se observa la afectación de la cuenta del activo (CR-Propiedad planta y equipo-no explotados) versus la cuenta del gasto (Db-Depreciación acumulada, Perdida por baja en cuentas de activos).

Asimismo, el comprobante de contabilidad-salidas de almacén No. 257 del 29 de mayo de 2026, donde se evidencia el movimiento contable registrado. Con lo anterior, se observa conformidad en las cuentas contables afectadas.

1.4 Traslado a Control Disciplinario Interno

Mediante correo electrónico del 21 de agosto de 2026, se solicita a la Oficina de Control Disciplinario Interno, el estado de los procesos, producto de los siniestros que hicieron parte de la muestra, analizada en el presente ejercicio. La oficina de Control Disciplinario Interno, da respuesta aclarando el estado de los mismos:

Tabla No.7-Estado del Siniestro - OCDI

Número de Siniestro	Caso Aseguradora	Código Interno Intermediario	Fecha de Radicación	Proceso	Estado Actual
78556	320800	146210	9/09/2025	133-2025	Inhibitorio
78688	321990	147496	9/09/2025	139-2025	Inhibitorio
79653	324623	149235	6/11/2025	187-2025	Inhibitorio
79657	324622	149232	6/11/2025	158-2026	En evaluación
80070	325864	150060	9/12/2025	159-2026	En evaluación
81078	329523	152717	20/03/2026	040-2026	En evaluación
80722	328094	151740	5/01/2026	160-2026	En evaluación
80634	327281	151179	5/01/2026	161-2026	En evaluación
81235	330237	153114	5/01/2026	162-2026	En evaluación
81220	329911	152979	20/03/2026	041-2026	Investigación
82246	348526	155532	26/03/2026	163-2026	En evaluación
81564	331767	154364	14/07/2026	108-2026	En evaluación
81569	331873	154450	14/07/2026	110-2026	En evaluación
81943	347576	154839	14/07/2026	112-2026	En evaluación
82574	349255	155984	9/06/2026	065-2026	Inhibitorio
82962	350657	156999	15/07/2026	117-2026	En evaluación
82902	PTE	156996	15/07/2026	123-2026	En evaluación
PTE	PTE	157558	15/07/2026	125-2026	En evaluación
215150719	N/A	146834	7/10/2025	175-2025	Inhibitorio
218526219	N/A	150092	5/01/2026	001-2026	Investigación
222832791	N/A	154597	2/06/2026	059-2026	En evaluación

Fuente de Información: Correo del 21 de agosto-OCDI

Con lo anterior, se observa cumplimiento en la política de operación 4.12 del procedimiento Reclamaciones al programa de seguros "-GR-PR12 versión 04, que describe lo siguiente: "Este proceso tiene además como objetivo hacer el seguimiento, traslado y control de los bienes, herramientas, equipos y accesorios cuando están dañados o fuera de servicio por concepto de siniestro. De esta forma lograr un enlace administrativo entre la Subdirección de Gestión Corporativa, la Subdirección Operativa, la Subdirección

Logística, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario y el área Financiera (contabilidad)", ya que se evidencia que se tiene en curso el proceso de cada uno de los siniestros que hicieron parte de la muestra.

1.5. Pasivos exigibles

Mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2026, se solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa, los saldos por pasivos exigibles con corte al 30 de junio de 2026 de los contratos 243, 245 y 246 de 2024, relacionados con el proceso de seguros. El 24 de agosto de 2026, la subdirección responde lo siguiente: " (… 2. Los contratos en referencia se encuentran actualmente en etapa postcontractual, específicamente en proceso de liquidación y cierre administrativo. En este contexto, una vez verificada la ejecución contractual, los pagos realizados y las obligaciones pendientes a cargo de las partes, se identificaron saldos no ejecutados susceptibles de liberación, los cuales se detallan a continuación. La liberación de estos recursos se efectuará en el marco del procedimiento de liquidación contractual, una vez se determine el balance definitivo de cada contrato…)".

Tabla No. 8-Pasivos Exigibles

Contrato	Valor	Valor Girado	Saldo Pasivo
243 de 2024	$6.629.322.487	$6.627.612.951	$1.709.536
244 de 2024	$402.580,13	$402.551.423	$28.696
245 de 2024	$54.649.581	$53.116.423	$1.533.158
246 de 2024	$497.1449.802	$486.559.454	$10.590.348
Total			**$13.861.738**

Fuente de información: Id. 272054 del 24 de agosto de 2026-SGC

Con lo anterior se verificó cada una de las cifras enunciadas anteriormente con corte al 31 de agosto de 2026, con la Subdirección de Gestión Corporativa-área de presupuesto, donde se confirmaron los valores de los contratos 243 de 2024, 245 de 2024 y 246 de 2024, como saldos de pasivos exigibles.

Es importante mencionar que el valor del contrato 244 de 2024, obedece a un saldo de reserva.

MESA DE VALIDACIÓN

Con la participación del equipo auditor de la Oficina de Control Interno y los referentes de los procesos auditados, se realizó mesa de validación de posibles desviaciones del informe preliminar en reunión adelantada el 5 de octubre de 2026 en la Oficina de Control Interno.

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No.	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
1	Se evidencian los siguientes siniestros del contrato 501-2025: 78688, 79653, 79657, 80070, 81078, 80722, 80634, 51235, 30314, 81569, 82962, 82902,	Incumplimiento del procedimiento "Reclamaciones al programa de seguros: política de operación No. 4.10 "El reporte de informe de aviso de siniestro por

No.	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
	82987 reportados con soporte en la radicación para iniciar el trámite del siniestro por fuera del tiempo establecido, incluso más de dos meses luego de ocurrido el siniestro como se muestra en la tabla No. 4 del presente informe, incumpliendo lo establecido en la política de operación No. 4.10 y actividad 9.9 "radicación al intermediario" del procedimiento "Reclamaciones al programa de seguros "-GR-PR12 versión 04".	pérdida o daño debe darse inmediatamente después de ocurrido el hecho sin excepciones de franquicias, descansos, permisos especiales, vacaciones, suspensiones, calamidad doméstica, o terminación del contrato" y actividad 9.9 "radicación al intermediario" numeral tres (3) que establece lo siguiente: "Adelantar el trámite y radicar los documentos soporte del siniestro ante el intermediario de seguros dentro de los cinco (5) días calendario a la recepción".
2	Al verificar y analizar los siniestros que hicieron parte de la muestra (80070, 81564, 81569 y 82962) del contrato 501 de 2025, los cuales tienes solicitud de baja, pero a la fecha (septiembre 1 de 2026), en el aplicativo PCT-Modulo de almacén e inventarios, no se les ha realizado la baja dentro del mismo mes, incumpliendo lo establecido en la actividad 8.20.4.6 del procedimiento Retiro de bienes y baja en cuentas-GR-PR32.	Incumplimiento a la actividad 8.20.4.6 del procedimiento Retiro de bienes y baja en cuentas-GR-PR32, que describe lo siguiente: "La Subdirección de Gestión Corporativa área de seguros una vez culminado el proceso de indemnización por parte de la compañía de seguros remitirá al Profesional de almacén/equipo de inventarios los soportes de indemnización para la validación y proceder con la respectiva baja del elemento siniestrado. El Profesional de almacén/equipo de inventarios procederá con la baja o aclaración en el aplicativo PCT (según aplique) dependiendo del tipo de perdida (Total o Parcial) al tipo de reclamación informado del elemento objeto de reclamación. Finalmente, El Profesional de almacén/Equipo de inventarios deberá dar respuesta por medio de Memorando a la Subdirección de Gestión Corporativa Área de Seguros dentro del mismo mes, de las debidas actualizaciones y adjuntando los soportes PCT para ser anexadas al expediente de siniestralidad".

RECOMENDACIONES

1. Verificar la viabilidad de iniciar la baja del elemento, una vez se tenga el concepto por el área técnica o por un tercero, ya que el bien se encuentra clasificado como bien "Inservible" y por lo mismo se podría estar sobreestimando el activo en temas de bienes devolutivos. Esta sugerencia obedece a que el siniestro 82574-linterna profesional tipo L, ocurrido el 2 de noviembre de 2025 y a la fecha está en estado "Tramite - Importación del repuesto/bien – Proveedor" y la placa 32964 sigue haciendo parte del activo de la Entidad.

2. Asimismo, se observa que la baja de los bienes, están siendo soportados con la solicitud que realiza el área de seguros de la Subdirección de Gestión Corporativa al área de almacén, gestión que es realizada y soportada mediante memorando, firmado por la Subdirectora de Gestión Corporativa. Con lo anterior, se recomienda tener en cuenta lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1, numeral 5.4 que estable "(….Para el retiro de los bienes cuyo destino final, sea: a) la entrega a empresas, entidades o gestores autorizados; b) la destrucción; o c) la venta de bienes que no se consideran activos para el Ente y Entidad; se debe verificar el estado real de los mismos y determinar las causas que lo originan, es decir: **si se encuentran inservibles**, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos**, inservibles por daño total o parcial**, entre otros; retiro que de acuerdo con los procedimientos internos, será autorizado o recomendado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y posteriormente, se perfeccionará con la emisión del respectivo acto administrativo …..)". Con lo anterior, se recomienda verificar la viabilidad de emitir el acto administrativo, tratándose de bienes devolutivos que impactan el activo, soportados del concepto técnico correspondiente.

3. Al observar el Siniestro 80634, se evidencio que la aseguradora realizó la reposición de un bien no perteneciente a la Entidad. La gestión anterior, se adelantó bajo el amparo de la póliza No. 1004225- Seguro de la póliza daños materiales combinados con Previsora, que estable lo relacionado con los "Bienes de propiedad de empleados o contratistas por prestación de servicios para apoyo a la gestión". Con lo anterior, como soporte de la reclamación, se evidencio el informe técnico de diagnóstico, por un ente externo, dos (2) declaraciones extrajuicio, registros fotográfico y minuta de guardia. Por lo anterior, se recomienda documentar en el procedimiento vigente y en el manual de seguros, los requisitos establecidos para solicitar las reclamaciones bajo este amparo. Asimismo, en el evento que vuelva a ocurrir el siniestro dentro de las instalaciones, que este sea radicado el mismo día de la ocurrencia por parte del afectado a la Subdirección de Gestión Corporativa, con el fin de que se pueda conocer los videos de las cámaras de seguridad 24 horas después de ocurrido el siniestro, asimismo, la minuta de guardia, debe mostrar el estado de como ingreso el bien de un tercero a la Entidad y por último el concepto técnico debe ser emitido por el servidor o contratista de la Entidad.

4. Agilizar con los trámites administrativos y presupuestales relacionados con la liquidación y liberación de los saldos de los contratos de seguros (243, 244, 245 y 246 de 2024), que hacen parte de las cifras que conforman las reservas presupuestales y pasivos exigibles de la Entidad, con el fin de gestionar la depuración correspondiente. Asimismo, los saldos de las cifras de los contratos 360 y 501 de 2025, que a la fecha del presente ejercicio (septiembre 9 de 2026),

presentan saldos pendientes de liberar y/o pagar.

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de la auditoría, todas las dependencias que intervinieron en el desarrollo de la auditoría, mostraron especial atención y disposición durante la ejecución de la misma, mostrando oportunidad en la entrega de la información.

Como resultado general de la auditoría, se puede concluir que, en el proceso de gestión de recursos para el tema de seguros referente al procedimiento de reclamaciones al programa de seguros GR-PR12 versión 04, sus formatos y mapas de riesgos, se encuentran actualizados acatando las recomendaciones realizadas en la auditoria realizada durante la vigencia 2022, mostrando que los documentos analizados, cuenta con la trazabilidad en el proceso auditado. Respecto a la eficacia del control establecido, referente al seguimiento del siniestro mediante la matriz de siniestralidad, la misma está siendo actualizada referente a las gestiones administrativas adelantadas, lo que muestra la realidad del estado de la reclamación.

Se evidenció cumplimiento en la política de operación 4.9 del procedimiento de ingreso y administración de bienes-GR-PR-03 versión 03, relacionada con la entrega del bien en el momento de la reposición.

Asimismo, la gestión adelantada relacionada con la baja de los bienes siniestrados que hicieron parte de la muestra, se adelantó la gestión contable correspondiente.

Igualmente sigue persistiendo, la debilidad respecto al tiempo establecido en la remisión del oficio de formalización, ante el intermediario de seguros por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa.

EQUIPO AUDITOR

Francia Helena Díaz Gómez



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Carlos Andrés Vargas Puerto

Firma:

